



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

ACUERDO No. 17
(marzo 4 de 2023)

**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO
EN EL PUTUMAYO - COOMEGOP**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOMEGOP
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 61 de los estatutos de la cooperativa:

Artículo 61: DE LA ASAMBLEA GENERAL: “La Asamblea General es el máximo órgano de autoridad, administración y control de la Cooperativa, conformada por Asociados hábiles y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias. Estará conformada por los Asociados hábiles o delegados convocados para el efecto.

PARAGRAFO: Son Asociados hábiles para efectos del presente artículo los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentran al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con COOMEGOP de conformidad con el reglamento que sobre el particular expida el Consejo de Administración.”

Que según lo establecido en el artículo 62 de los estatutos de la cooperativa:

Artículo 62. ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS “La Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por Asamblea General de delegados, en consideración a la cantidad de Asociados o que estos estén domiciliados en varios lugares dentro del ámbito de operaciones de COOMEGOP, que dificulta reunirlos personalmente y ello implica costos onerosos para la misma.

Que el Consejo de administración expidió el acuerdo número 12 del 23 de enero de 2023 (modificado por los acuerdos 14 y 15 de 2023) donde se decidió sustituir la asamblea general de asociados por la asamblea general de delegados y se reglamentó el proceso de elección de delegados.

Que el 03 de marzo de 2023 se reunió el tribunal de elecciones y escrutinios para verificar cuáles fueron los asociados elegidos como delegados a la Asamblea.



Que el 04 de marzo de 2023 se publicó el acta con los nombres de los delegados escogidos.

Que el Art. 28 de la Ley 79 de 1998, establece que:

Las reuniones de asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares, excepción hecha de las entidades de integración que las celebrarán dentro de los primeros cuatro (4) meses.

Que el Art. 65 del Estatuto de COOMEGOP establece el tiempo límite para convocar y notificar a Asamblea General, así:

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se hará con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, la cual establecerá: fecha, lugar, hora y orden del día.

La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita suscrita por el Gerente y enviada a todos los Asociados o delegados, a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa, se publicará en la cartelera de la oficina y página web de la Cooperativa, como mínimo con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los balances y demás documentos que los Asociados requieran para la toma de decisiones en la Asamblea General deben ser enviados como mínimo con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Las Asambleas se celebrarán en el domicilio principal de la Cooperativa.

Que el numeral 21 del Art. 71 del Estatuto de COOMEGOP, establece que son funciones del Consejo de Administración: *“Convocar a Asamblea General y presentar el orden del día y el proyecto de reglamentación de la misma para su consideración y aprobación.”*



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de COOMEGOP,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la L Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa COOMEGOP para el domingo 26 de marzo de 2023 a partir de las 7:00.AM, en el auditorio de COACEP, barrio José María Hernández, calle 7 No 4-13, en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, en la modalidad presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proyecto de Orden del día para la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se someterá a aprobación es el siguiente:

ACTOS PROTOCOLARIOS:

1. Himno Nacional
2. Himno del Putumayo
3. Himno del Cooperativismo
4. Minuto de silencio por los Asociados y beneficiarios fallecidos vigencia 2022
5. Verificación del quórum reglamentario
6. Instalación de la L Asamblea General de delegados

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección y posesión del presidente, vicepresidente y secretario de Asamblea
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del reglamento de asamblea
4. Informe de la Comisión para revisión y aprobación del acta No. 49 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de marzo de 2022.
5. Designación Comisiones:
 - 5.1 Revisión y aprobación del acta de asamblea
 - 5.2 Proposiciones y recomendaciones
6. Presentación de informes:
 - 6.1 Consejo de Administración y Gerencia
 - 6.2 Junta de Vigilancia y Control Social
 - 6.3 Comités asesores
7. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
8. Discusión y aprobación



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NT. 800.089.427-8

- 8.1 Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
- 8.2 Proyecto distribución de excedentes
- 9. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro WEB ante la DIAN con la finalidad de que la cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.
- 10. Elección del revisor fiscal.
- 11. Propositiones, recomendaciones y varios
- 12. Clausura

ARTICULO QUINTO. A partir del 10 de marzo de 2023 estarán disponibles para su revisión en la oficina principal de la Cooperativa COOMEGOP, el Informe de Gestión 2022, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, Reglamento de Asamblea General; que se presentarán a la L Asamblea General Ordinaria de delegados a COOMEGOP.

ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado a partir del 4 de marzo de 2023.

Adoptado por el Consejo de Administración en sesión del 4 de marzo de 2023, Acta No. 36

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

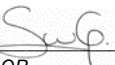
Dado en Mocoa Putumayo, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2023.

CATALINA RENGIFO GOMEZ

Presidente Consejo Administración COOMEGOP

JOHN WILLIAM VARGAS CULMA

Secretario Consejo Administración COOMEGOP

Revisó: Sara Lucia Guerrero Guerrero: 
Asesora Jurídica - COOMEGOP